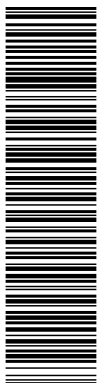


DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

ASUNTO: Informe sobre las propuestas de modificación de plazas y puestos de la Diputación de Badajoz y sus OOA para la Plantilla orgánica y Relación de Puestos de Trabajo del 2023.

I. OBJETO DEL INFORME.

Constituye el objeto del informe la valoración de la legalidad del conjunto de modificaciones en las plazas y puestos de la Plantilla y la RPT, propuestos por los distintos departamentos de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, y su incorporación a las mismas con efectos de 1 de enero de 2023. Las propuestas que se informan se trasladan a la Comisión Técnica de la Relación de Puestos de Trabajo el día 26 de octubre de 2022, y han sido objeto de negociación en la Mesa General de Negociación con los sindicatos celebrada el día 25 de octubre de 2022.

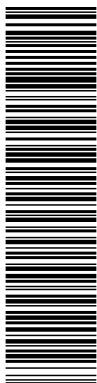
Las propuestas a informar son las siguientes¹:

a) Modificaciones de puestos de trabajo:

Entidad	Puestos
RRHH	Modificación de CE. • 242-J. NEG. CONTROL E INSPECCIÓN → CE pasa de 625 a 900 puntos (7.442,88 €/anuales → 10.718,04 €/anuales = + 3.275,16 €/anuales)
PRESIDENCIA	Modificación de CE. • 375-SECRETARIO/A GENERAL → CE pasa de 41.196,58* €/anuales a 46.981,63* €/anuales. (+5.785,05 €/anuales)
ECONOMÍA Y HACIENDA	Modificación de CE. • 356-INTERVENTOR/A → CE pasa de 41.196,58* €/anuales a 46.981,63* €/anuales. (+5.785,05 €/anuales) • 364-TESORERO/A → CE pasa de 41.196,58* €/anuales a 43.475,58* €/anuales. (+2.279,00 €/anuales)
CULTURA Y DEPORTE	Modificación denominación puesto. • 5113-COORDINADOR/A ACTIVIDADES CONSERVATORIOS MÚSICA → JEFE/A OFICINA ARTES ESCÉNICAS* <small>*Puesto eximido del trámite de Negociación y dictamen de la Comisión Técnica de Puestos de Trabajo según art. 5.2 del Reglamento Regulator del procedimiento para la aprobación, revisión y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo</small>
FOMENTO	Modificación CE y CD : 79-INSPECTOR/A OBRAS → CE pasa de 700 a 750 puntos (7.935,68 €/anuales → 8.846,04 €/anuales = + 910,36 €/anuales) y CD de nivel 18 a 20.
DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Modificación CE : • 4 puestos: 5119, 4866, 4867 y 4760 de ITI EFICIENCIA ENERGÉTICA → pasan de 775 a 850 pto (9.140,74 €/anuales → 10.025,12 €/anuales = + 884,38 €/anuales) 2394-ITI GESTIÓN PUNTOS DE RECARGA → pasan de 775 a 850 pto (9.140,74 €/anuales → 10.025,12 €/anuales = + 884,38 €/anuales)

¹*Cuantías que contienen previsión de subida del 2,5% para ejercicio 2023

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

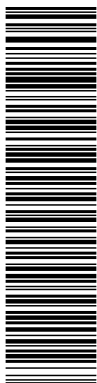
SERVICIO DE PUBLICACIONES E IMPRETA	<p>Modificación CE :</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 puestos: 77, 543, 553, 68, 555, 541 y 4878 de OF. OFFSET→ pasan de 500 a 550 ptos (5.668,01 €/anuales→ 6.235,08 €/anuales= +567,07 €/anuales) 1032-OF. MAQUINISTA IMPRETA→ pasan de 500 a 550 ptos (5.668,01 €/anuales→ 6.235,08 €/anuales= +567,07 €/anuales)
-------------------------------------	---

b) Creación de plazas y/o puestos y modificaciones de puestos:

Entidad	Puestos/Plazas
RRHH	<p>Creación de PUESTO y (Plaza): 04920-TCO/A SUP. JURÍDICO (2041-Tco/a Superior Jurídico) 04922-TCO/A MED. MEDIACIÓN (2042-Tco/a Med. Mediación)</p> <p>Creación de PUESTO: 04921-J. NEG. DE SEGUIMIENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y RELACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.</p>
PRESIDENCIA	<p>Creación de PUESTO y (Plaza): ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (Admtvo/a Administración Gral.)→ Utilización puesto vacante: 04110-ADMTVO/A. ADMÓN. GRAL. (132017-Administrativo/a Administración General)</p> <p>04923-TCO/A INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (2043 -Tco/a Innovación, Desarrollo e Innovación)</p>
ECONOMÍA Y HACIENDA	<p>Creación de PUESTO y (Plaza): 04924-TCO/A MED. ASESORAMIENTO ECONÓMICO (2044-Técnico/a Med. Economía) 04925-TCO/A MED. ASESORAMIENTO ECONÓMICO (2045-Técnico/a Med. Economía)</p>
PATRIMONIO Y MERCADO GASTRONÓMICO	<p>Creación de PUESTO: 04926-JEFE/A SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</p>
CULTURA Y DEPORTE	<p>Creación de PUESTO y (Plaza): 04931-PROFESOR/A SUP. MÚSICA DE REPENTIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (C.S.M) (2049 - Profesor/a Superior Repentización y Acompañamiento) (Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil")</p> <p>Creación de PUESTO: 04930-JEFE/A SECCIÓN COORDINACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DIDÁCTICAS MUBA</p>
IGUALDAD Y JUVENTUD	<p>Creación de PUESTO y (Plaza): 04932-TCO/A MED. IGUALDAD (2050-Técnico/a Med. Igualdad)</p>
FOMENTO	<p>SERVICIO URBANISMO:</p> <p>Creación de PUESTO y (Plaza): Ampliación de servicios: Oficina Protección Legalidad Urbanística 04943-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2060-Auxiliar Administración General) 04944-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2061-Auxiliar Administración General) 04945-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2062-Auxiliar Administración General) 04946-TCO/A SUP. JURÍDICO (2063-Tco/a Sup. Jurídico) 04947-TCO/A SUP. JURÍDICO (2064-Tco/a Sup. Jurídico) 04950-ARQUITECTO/A TCO/A (2065-Arquitecto/a Tco/a) 04951-ARQUITECTO/A TCO/A (2066-Arquitecto/a Tco/a)</p> <p>Creación de PUESTO: Ampliación de servicios: Oficina Protección Legalidad Urbanística 04952-ARQUITECTO/A SUPERIOR (para vincular a plaza 395-Arquitecto/a Superior)</p> <p>Creación de PUESTO: 04953-ARQUITECTO/A TCO/A (para vincular a plaza 398-Arquitecto/a Técnico/a)</p>

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



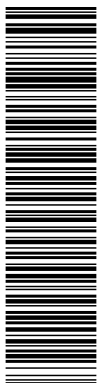
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803EBEAE725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

	<p>SERVICIO INFRAESTRUCTURAS:</p> <p>Creación de PUESTO y (Plaza): INGENIERO/A TCO/A OBRAS PÚBLICAS (Ingeniero/a Tco/a Obras Públicas)→ <u>Puesto vacante: 3493-INGENIERO/A TCO/A OBRAS PÚBLICAS (359-Ingeniero/a Tco/a Obras Públicas)</u></p> <p>04948-VIGILANTE CARRETERAS (2071-Vigilante de Carreteras)</p> <p>Transformación (amortización y creación) de PUESTO y (Plaza): 01249-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS J. EQUIPO (658-Oficial/a Conservación Carreteras)→01249-ENCARGADO/A OBRAS DE ZONA (658-Encargado/a Obras de Zona) Para Zona de Almendralejo.</p> <p>SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS:</p> <p>Creación de PUESTO y (Plaza) 04954-ADMTVO/A ADMINISTRACIÓN GRAL (para vincular a plaza 10.791-Auxiliar Administración General)</p> <p>Creación de (Plaza): 2072-Ingeniero/a Tco/a Industrial(para vincular a puesto 392-INGENIERO/A TCO/A INDUSTRIAL)</p> <p>SERVICIO CONTRATACIÓN ECONÓMICA:</p> <p>Creación de PUESTO y (Plaza): 04956-TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2068-Técnico/a Gestión Administrativa)</p> <p>SERVICIO PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS:</p> <p>Creación de PUESTO y (Plaza): 04957-TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2069-Técnico/a Gestión Administrativa)</p> <p>Creación de PUESTO: 04958-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (para vincular a plaza 1346-Auxiliar Administración General)</p>
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO	<p>Creación de PUESTO y plaza (Amortización en OAR): <i>Pasa a formar parte de RPT y Plantilla de Diputación</i> 01903-J. SECC. SOFTWARE (1509 - Tco/a Grado Med. Informática.)</p>
DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	<p>Creación de PUESTO y (Plaza):</p> <p>04933 -TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2051 - Técnico/a Gestión Administrativa)</p> <p>04934-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (para vincular a plaza 307-Auxiliar Administración General)</p> <p>04935-TCO/A MED. GESTIÓN PROYECTOS (2053 - Tco/a Med. Gestión Proyectos) Para ODS</p> <p>04936-TCO/A MED. FORMACIÓN (2054 - Tco/a Med. Formación)</p> <p>Creación de PUESTO: 04937- J. SECC. OFICINA EMPRENDIMIENTO</p>
CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	<p>Creación de PUESTO y (Plaza):</p> <p>04938-ORDENANZA MANTENEDOR/A CID (2055-Ordenanza Mantenedor/a)</p> <p>04939-ORDENANZA MANTENEDOR/A CID (2056-Ordenanza Mantenedor/a)</p> <p>04940-ORDENANZA MANTENEDOR/A CID (2057-Ordenanza Mantenedor/a)</p> <p>04941-ORDENANZA MANTENEDOR/A CID (2058-Ordenanza Mantenedor/a)</p> <p>04942-ORDENANZA MANTENEDOR/A CID (2059-Ordenanza Mantenedor/a)</p>
OAR	<p>Creación de PUESTO y (Plaza):</p> <p>04962-TCO/A MED. GESTIÓN TRIBUTARIA (2072-Tco/a Med. Gestión Tributaria)</p> <p>04963-TCO/A MED. GESTIÓN TRIBUTARIA (2073-Tco/a Med. Gestión Tributaria)</p> <p>Creación de PUESTO y (Plaza) LABORAL:</p> <p>04969-TCO/A MED. RECAUDACIÓN (2074-Técnico/a Med. Rec.)</p> <p>Creación de PUESTO y (Plaza) PROMOCIÓN INTERNA</p> <p>04949-ADMTVO/A ADMÓN GRAL O.A.R (2075-Admtvo/a Administración Gral)</p> <p>04959-TCO/A MED. REACUDACIÓN (2076-Tco/a. Med. Rec.)</p>

DOCUMENTO ..INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803EBEA725FF7C266E0DC468BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

	<p>04960-TCO/A MED. REACUDACIÓN (2077-Tco/a. Med. Rec.)</p> <p>04961-TCO/A MED. REACUDACIÓN (2078-Tco/a. Med. Rec.)</p> <p>Creación de PUESTOS:</p> <p>04966 J. UNIDAD RSC</p> <p>04965 J. NEG. OFICINA ZAFRA</p> <p>04964 J. NEG. OFICINA SUBASTAS Y VALORACIONES</p> <p>04967-ADMTVO/A ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R (para vincular a plaza 10331-Administrativo/a Administración General)</p> <p>04968-ADMTVO/A ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R (para vincular a plaza 12161-Administrativo/a Administración General)</p> <p>04970-ADMTVO/A ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R (para vincular a plaza 10328-Administrativo/a Administración General)</p> <p>Transformación (amortización y creación) de PUESTO y (Plaza) de laboral a funcionario.</p> <p>00897-AUXILIAR ADMTVO/A (1.406-Auxiliar Admtvo/a)--00897-AUX. ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R (1.406-Auxiliar Administración General)</p> <p>02019-AUXILIAR ADMTVO/A (1.562-Auxiliar Admtvo/a)--02019-AUX. ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R (1.506-Auxiliar Administración General)</p>
	<p>Creación de PUESTO y (Plaza) Laboral:</p> <p>04208-INGENIERO/A TCO/A OBRAS PÚBLICAS (12479-Ingeniero/a Tco/a Obras Públicas)</p>

d) Amortizaciones Diputación: Vacantes y jubilaciones

Amortización PUESTO y (plaza):

- 1017-TCO/A MED. CONVENIO UNIVERSIDAD (97- Maestro/a Educador/a)
- 2438-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1854-Of. Cons. Carreteras)
- 2439-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1855-Of. Cons. Carreteras)
- 2441-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1857-Of. Cons. Carreteras)
- 2443-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1859-Of. Cons. Carreteras)
- 4787-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS(1943-Of. Cons. Carreteras)
- 4779-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS J. EQUIPO (1935-Of. Cons. Carreteras)
- 4786-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS J. EQUIPO (1942-Of. Cons. Carreteras)
- 14105-CONDUCTOR/A VEHÍCULOS PESADOS (132014-Conductor/a Vehículos Pesados)
- 4600-CONDUCTOR/A VEHÍCULOS PESADOS (12511-Conductor/a Vehículos Pesados)
- 4598-CONDUCTOR/A VEHÍCULOS PESADOS (12509-Conductor/a Vehículos Pesados)
- 4597-CONDUCTOR/A VEHÍCULOS PESADOS (12508-Conductor/a Vehículos Pesados)
- 3409-CONDUCTOR/A VEHÍCULOS PESADOS (11428-Conductor/a Vehículos Pesados)

Amortización plazas vacantes:

- 118-Bibliotecario/a
- 367-Ingeniero/a Tco/a Topógrafo/a
- 10256-Limpiador/a
- 1858-Oficial/a Conservación de Carreteras
- 1862-Oficial/a Conservación de Carreteras.

Amortización PUESTOS vacantes:

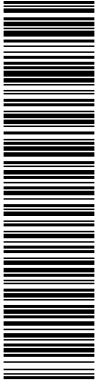
- 979-LIMPIADOR/A
- 1160-LIMPIADOR/A

e) Amortizaciones Diputación: Resoluciones Promoción Interna

Amortización PUESTO y (plaza) de origen:

- 4015-TCO/A MED. AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA (11882-Tco/a Med. Ayudante Archivo y Biblioteca)
- 2618-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (616-Peón/a)
- 689-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (285-Peón/a)
- 4182-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (640-Peón/a)
- 4206-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (605-Peón/a)
- 2562-PEÓN/A CARRETERAS (10751-Peón/a)

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8EAE725FF7C266E0DC468BC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

- 678-PEÓN/A CARRETERAS (639-Peón/a)
- 2566-PEÓN/A CARRETERAS (10755-Peón/a)
- 1657-PEÓN/A CARRETERAS (635-Peón/a)
- 1659-PEÓN/A CARRETERAS (611-Peón/a)
- 1667-PEÓN/A CARRETERAS (610-Peón/a Carreteras)
- 669-PEÓN/A CARRETERAS (614-Peón/a)
- 2509-CONDUCTOR/A CAMIÓN (10715-Conductor/a Camión)
- 1244-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (663-Conductor/a Maquinaria)
- 1251-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (665-Conductor/a Maquinaria)
- 1240-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (655-Conductor/a Maquinaria)
- 2701-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (10909-Conductor/a Maquinaria)

f) Amortizaciones Diputación: Resoluciones de Concursos específicos de Méritos

Amortización PUESTO:

- 2955-TÉCNICO/A SUP. JURÍDICO
- 14432-TÉCNICO/A SUP. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
- 333-AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3801-ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3420-TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A
- 4712-TÉCNICO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 783-TÉCNICO/A MED. JURÍDICO/A
- 453-SECRETARIO/A VICEPRESIDENTE

g) Amortizaciones OAR:

- Amortización de PUESTO y plaza (Creación en Diputación)**
- 1903-J. SECC. SOFTWARE. (1509-Tco/a Grado Med. Informática)

Amortización de PUESTO y plaza:

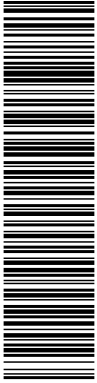
- 1976-AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL O.A.R. (10768-Auxiliar Administración General)
- (-1) 3924 -J. NEG. EMBARGOS CC.AA. (10.322-Administrativo/a Administración General)

h) Amortizaciones PROMEDIO:

Amortización de PUESTO

- 04185-ENCARGADO/A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
- 04186-ENCARGADO/A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

II. LEGISLACIÓN

- Ley de Presupuestos Generales del Estado 11/2020, de 30 de diciembre para el año 2021.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- Modificaciones relativas a los puestos de trabajo, con repercusión en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación y sus OOAA.

En lo relativo a los puestos de trabajo y la Relación de Puestos de Trabajo, el Real Decreto Legislativo 5/2015 citado establece en su artículo 74 que: *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."*

De tal forma que *"las Relaciones de Puestos de Trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios"*, y así se encuentra recogido tanto en el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, ambos de la Diputación de Badajoz.

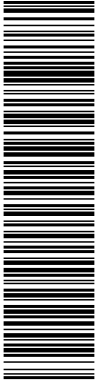
Debe realizarse a través de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT en adelante) la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo que se consideren necesaria para adaptar de manera eficiente los medios de que se dispone para la prestación de los servicios públicos encomendados en ejercicio de la potestad de autoorganización de la Diputación Provincial.

Estas propuestas han sido informadas favorablemente por la Comisión Técnica de la RPT establecida en el artículo 6 del Reglamento regulador del procedimiento para la aprobación, revisión y modificación de la RPT de la Diputación de Badajoz, órgano colegiado competente para ello.

Las modificaciones al respecto, que se someten a informe son las siguientes:

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO ..INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

- a) Modificación de complemento específico del puesto.
- b) Modificación de configuración de puesto.
- c) Amortización de puestos para la creación de otros (transformaciones).
- d) Creación de nuevos puestos (sin amortización de otros).
- e) Amortización de puestos.

a) La modificación de los distintos factores que conforman el complemento específico, se realiza de acuerdo con los criterios aprobados en el 2003 por la Diputación y los sindicatos, sobre factores de valoración de puestos de trabajo en la Diputación de Badajoz. Dichas modificaciones se encuentran suficientemente motivadas en los expediente correspondientes a las modificaciones de los factores que varían los puestos afectados.

b) En el mismo sentido hay que justificar la necesidad de amortizar determinados puestos para crear otros; la motivación de dichas medidas, al igual que las anteriores, se encuentra en las propuestas de las distintas unidades administrativas basadas en la necesidad de contar con los puestos idóneos para el desempeño de las funciones encomendadas, siendo objeto de este informe el determinar el respaldo legal a dichas actuaciones, el cual se sustenta en la citada facultad de ordenación de los puestos de trabajo que corresponde a cada administración.

c) La creación de nuevos puestos de trabajo (sin la amortización de otros), va unida a la creación de nuevas plazas, salvo los puestos de:

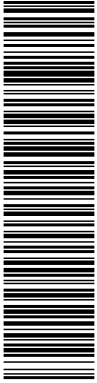
- 04921-J. NEG. DE SEGUIMIENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y RELACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
- 04926-JEFE/A SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.
- 04930-JEFE/A SECCIÓN COORDINACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DIDÁCTICAS MUBA.
- 04937- J. SECC. OFICINA EMPRENDIMIENTO.
- 04966 J. UNIDAD RSC.
- 04965 J. NEG. OFICINA ZAFRA.
- 04964 J. NEG. OFICINA SUBASTAS Y VALORACIONES.

que son puestos de estructura y que deberán ser cubiertos por personal titular de plazas existentes.

Respecto del resto (los que si están vinculados a nuevas plazas), señalar que la creación de una plaza requiere la existencia de un puesto, con unas características concretas (jornada, dedicación, funciones...) que será el que desempeñe el/la titular de la plaza. La creación de puestos no se encuentra limitada por la normativa vigente, siendo el número de plazas el que no debe incrementarse por encima de los límites establecidos, remitiéndonos por tanto al apartado relativo a "creación de nuevas plazas".

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO ..INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803EBEA725FF7C266E0DC468BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

e) La amortización de puestos, tanto por jubilaciones, vacantes o como consecuencia de procesos de promoción interna o provisiones de puestos de trabajo, se justifica en tales procesos, es decir, en ambos la obtención de un nuevo puesto por el aspirante supone "dejar" el anterior que, debe ser amortizado en el caso de las promociones internas (porque va unidad a la plaza y existe el compromiso de amortizar ésta para no incrementar la Plantilla), y puede ser amortizado en el caso de las provisiones de puestos (en función de la necesidad del mismo, dado que en este caso la plaza de el/la que provisiona sigue siendo la misma).

Finalmente citar el artículo 33.3 de la Ley 13/15 de Función Pública de Extremadura: *"La creación, modificación y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo. De igual manera, las modificaciones de las estructuras orgánicas exigirán la modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o instrumentos que las sustituyan. A los efectos de lo dispuesto en el presente apartado no se tendrán en consideración las modificaciones que tan solo afecten a la denominación de los departamentos o de los órganos a los que estén adscritos los puestos de trabajo y no afecten al contenido funcional de los mismos"*.

Segundo.- Modificaciones relativas a las plazas con repercusión en la Plantilla orgánica de la Diputación y sus OOA.

En lo que respecta a las **plazas y la Plantilla orgánica**, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 citado establece que: *"Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: a) Cuando el incremento de gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gasto corriente no ampliables."*

Las modificaciones al respecto, que se someten a informe son las siguientes:

- Amortización de plazas para la creación de otras (transformaciones).
- Creación de nuevas plazas (sin amortización de otras).
- Amortización de plazas.

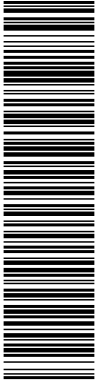
Tercero.- Plazas por ampliación de servicios: 7

Área de Fomento: Servicio de Urbanismo.

- 2060, 2061, 2062 de Auxiliar Adm. Gral.
- 2063, 2064 de Tco/a. Sup. Jurídico.
- 2065, 2066 de Arquitecto Tco/a.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO ..INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400



Tienen su cobertura legal, visto el expediente de que trae causa, en el artículo 126 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el cual dispone que:

"2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales".

La motivación contenida en la propuesta es la siguiente:

"La organización estructural de los Municipios de nuestra Provincia, con una atomización de Municipios de escasa población, plantea enormes dificultades para llevar a efecto las competencias y responsabilidades precisadas, esencialmente, por las causas, que se pasan a exponer, a continuación:

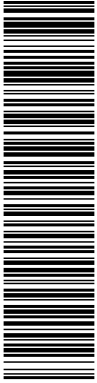
- *La proliferación exponencial de edificaciones aisladas con destino a segundas viviendas o a inmuebles destinados a ocio o recreo privado, así como la sustitución en suelo rústico de actividades tradicionales por usos turísticos, residenciales y de servicios.*
- *La carestía de medios técnicos, en general y la falta de personal que se encargue de las labores de inspección.*
- *La sensibilidad y proximidad con los vecinos que pudieran realizar obras que no se ajusten a la legalidad urbanística, a lo cual debe añadirse la dependencia electoral de los órganos decisorios en materia de disciplina urbanística.*
- *El procedimiento a sustanciar, que según establece el Art. 173 de la LOTUS, puede derivar la demolición o reposición de la realidad física alterada y que alcanza una gran complejidad procesal.*
- *Endurecimiento de las sanciones establecidas en el Código Penal.*
- *La responsabilidad administrativa y penal que pesa sobre los Alcaldes y miembros del Pleno en el ejercicio de estas competencias.*

Además de estas circunstancias, debe argüirse que una correcta planificación, ejecución y protección de la legalidad urbanística constituye una palanca de indudable relevancia para la preservación y fijación de la población, de tal forma, que el correcto ejercicio de las competencias urbanísticas constituye un potente aliado en la lucha contra la reversión demográfica.

Por todo ello es evidente el necesario apoyo de asistencia técnica que debe ser prestado por la Diputación Provincial en todos estos procedimientos en los términos del artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece como competencia propia de la Diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios de la provincia, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803EBEA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

Los Municipios de nuestra Provincia, por conducto de sus Alcaldes, afrontan como una de sus principales responsabilidades la protección de la legalidad urbanística.

En este sentido, el Art. 15 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en adelante LGAME, residencia, dentro de las competencias propias de los Municipios, la ordenación, gestión, ejecución y disciplina en materia urbanística.

El Art. 10 del cuerpo legal, traído a colación, expresa que las competencias propias municipales se ejercen en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

En adición, la Ley 11/2018, de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, en adelante LOTUS, en su Art. 171 establece que "cualquier actuación u omisión que vaya en contra de lo establecido en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, dará lugar de manera irrenunciable e inexcusable a la adopción por la Administración competente de las medidas que procedan".

De este precepto general se desprenden una serie de actuaciones, que debe llevar a efecto la administración municipal, en concreto, las que siguen:

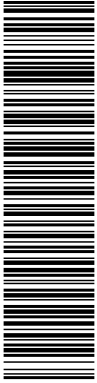
- Paralización inmediata de las obras
- Restauración de la legalidad urbanística
- Inicio de los procedimientos de suspensión
- Imposición de sanciones a las personas responsables
- Traslado de las actuaciones al órgano judicial competente Contencioso, Penal o Fiscalía

*En otras palabras, **todos los Ayuntamientos con carácter inexcusable deberán llevar a cabo labores inspectoras en su término municipal.***

El Art. 185 de la LOTUS resulta esclarecedor, al expresar que incurrirán en responsabilidad administrativa urbanística las autoridades o los cargos públicos que sean competentes para dotar a la administración de los medios humanos y materiales suficientes para impedir la caducidad de los procedimientos sancionadores y/o de restablecimiento y la prescripción de las infracciones urbanísticas, las sanciones impuestas y las órdenes de restablecimiento ya dictadas y firmes, y no adopten las medidas necesarias para dotar a la administración de los medios suficientes después de haber sido advertidos de su insuficiencia por el personal responsable de la instrucción o tramitación de los expedientes.

De otro lado, continúa el precepto legal expresando que incurrirán en responsabilidad administrativa urbanística las autoridades o los cargos públicos competentes para resolver que dejen de sancionar una infracción urbanística o dejen de ordenar el restablecimiento, cuando la persona instructora del procedimiento les eleve una propuesta de resolución en este sentido, o revoquen discrecionalmente y sin fundamento jurídico una resolución sancionadora o de restablecimiento. Estas acciones u omisiones serán calificadas como faltas muy graves, con

DOCUMENTO ..INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803EBEA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

independencia de las responsabilidades penales o disciplinarias que estos hechos puedan generar.

Desde el punto de vista orgánico se pretende la creación de la Oficina Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial, dentro del Servicio de Urbanismo del Área de Fomento de la Institución Provincial.

Se considera de interés el comienzo de un proceso progresivo de delegación de competencias, de tal forma, que se propone ir asumiendo las competencias referidas para todos aquellos Municipios con una población inferior a 20.000 habitantes. Una de las ventajas cualitativas de este proyecto consistiría en su sostenibilidad económica-financiera, de tal forma que los ingresos derivados del ejercicio de la disciplina urbanística se residenciarían en la Diputación Provincial, en concreto, sanciones urbanísticas, multas coercitivas, etc. Esta facultad de exacción de los ingresos urbanísticos, por parte de la Institución Provincial, se desarrollaría dentro de los correspondientes acuerdos y convenios de delegación, así como mediante el establecimiento de una Ordenanza Provincial, que otorgue plena cobertura jurídica a todo el proceso que se pretende.

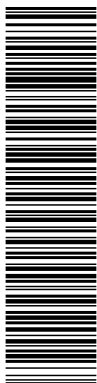
*De otra parte, se hace imprescindible la existencia de un colectivo de empleados públicos, que se encargue de la gestión integral de todos los expedientes administrativos que se sustancien dentro de la nueva Oficina Provincial, a las plazas propias actuales del Servicio de Urbanismo Vivienda y Arquitectura se hace necesaria la creación de plazas de estructura, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo, ya que está más que consolidada la prestación de los servicios propios del ejercicio de la disciplina urbanística por cuenta de los Ayuntamientos delegantes. A esos efectos, se entiende necesaria la creación de los siguientes nuevos puestos en la RPT de esta Diputación, adscritos al Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura de la Delegación de Fomento: **2 Asesores Jurídicos especializados en Urbanismo, 1 Arquitecto/a Superior, 3 Arquitecto/a técnico y 3 Auxiliares administrativos***

Esas funciones deben ser desempeñadas exclusivamente por funcionarios públicos al referirse al ejercicio de potestades públicas según lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, lo que ha confirmado la jurisprudencia (sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª, sección 7ª, de 19 de mayo de 2008), que determina las funciones que puede desempeñar el personal laboral, concluyendo con carácter general que "los puestos de trabajo de la Administración (...) serán desempeñados por funcionarios públicos, salvo excepciones".

Es por ello que se propone la creación de los siguientes puestos y plazas:

- **4943-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2060-Auxiliar Administración General)**
- **4944-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2061-Auxiliar Administración General)**
- **4945-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2062-Auxiliar Administración General)**
- **4946-TCO/A SUP. JURÍDICO (2063-Tco/a Sup. Jurídico)**
- **4947-TCO/A SUP. JURÍDICO (2064-Tco/a Sup. Jurídico)**
- **4950-ARQUITECTO/A TCO/A (2065-Arquitecto/a Tco/a)**
- **4951-ARQUITECTO/A TCO/A (2066-Arquitecto/a Tco/a)**

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2989060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

- **4952-ARQUITECTO/A SUPERIOR**, puesto que se vinculará a la plaza vacante **395-Arquitecto/a Superior**.

Además se propone la creación de un puesto de Arquitecto/a Tco/a. para vincularla a la plaza **395- Arquitecto/a Técnico/a**.

- **4953-ARQUITECTO/A TCO/A (395-Arquitecto/a Tco/a)**

Se prevé un aumento de expedientes y procedimientos, así como de asesoramiento, actualmente el SUVA en la última legislatura lleva tramitado los siguientes expedientes:

	2019	2020	2021	2022	Total acumulados
DISCIPLINA	73	225	210	148	656
RUINAS	28	70	45	38	181
ORDENES DE EJECUCIÓN	11	13	45	22	91
CAMINOS	103	130	89	47	369
TOTAL APERTURA por años	215	438	482	255	1.390
					2015-2018
DISCIPLINA					494
RUINAS					161
ORDENES DE EJECUCIÓN					8
CAMINOS					89
Total apertura legislatura 2015-2018					752

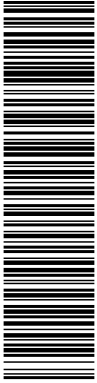
Se comprueba que de un periodo legislativo al siguiente ha habido un incremento de expedientes del 90%, sin embargo no ha habido un aumento de personal adscrito a dichos expedientes en el mismo número, **por lo que es necesario correlacionar el aumento del número de expedientes con el incremento del personal adscrito a dichos trámites.**

En este caso al asumir las delegaciones de los Ayuntamientos de la provincia de Badajoz que así lo acuerden, **estimamos que el incremento podrá ser exponencial, ya que se viene comprobando que así ocurre cuando asumimos una competencia de los Ayuntamientos ya sea por encomienda de gestión, o en este caso que nos ocupa, por la delegación de competencias.**

Dado el momento en que nos encontramos de desarrollo de la implementación de la Oficina, una vez que el Presidente de la Diputación de Badajoz ha anunciado un paso adelante en el apoyo a los municipios, **es el momento de habilitar la Oficina con más personal, puesto que a partir del momento de la Delegación las responsabilidades expresadas "ut supra" recaerán en la esta Institución.**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Juridico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803EBEA7255FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA Oficina de Protección de la Legalidad, en coordinación con el Área de Presidencia de la Diputación de Badajoz y de la Junta de Extremadura.

1ª Fase: Presentación del Proyecto (junio 22).

Durante el presente mes de junio se presentará el proyecto de creación de la Oficina Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial al Presidente de la Institución Provincial.

Alcanzada la aceptación del mismo en sede interna, se propone la celebración de una reunión en la sede de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a los efectos de exponer la creación de la Oficina Provincial, por cuanto resulta imprescindible la colaboración administrativa con la Junta de Extremadura.

2ª Fase: Propuesta de modificación de la LOTUS, desarrollo de modelos de convenios interadministrativos, Ordenanza Provincial de ingresos derivados del ejercicio de la disciplina urbanística y propuesta de contratación de efectivos (julio-noviembre 22).

Esta fase constituye el núcleo gordiano de la habilitación precisa para desarrollar el proceso pretendido, la cual debe desarrollarse, de forma paralela, por parte de la Administración Autonómica y la Diputación Provincial.

Por parte de la Junta de Extremadura se debe hacer uso del próximo Decreto Ley, en fase de planificación, para incorporar la Undécima de las Adicionales de la LOTUS en los términos que han sido referidos.

Adicionalmente, por parte de la Institución Provincial se deben ir generando los correspondientes modelos de convenios de delegación, acuerdos de Pleno y demás documentación administrativa que deben desarrollar los Ayuntamientos para delegar sus competencias de disciplina urbanística.

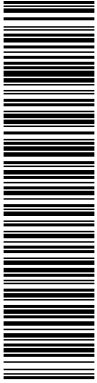
De otra parte, se elaborará con la ayuda del OAR la Ordenanza reguladora de la percepción de los ingresos derivados del ejercicio de la disciplina urbanística, además de proponerse las contrataciones pertinentes, con el objeto de garantizar la existencia de los recursos suficientes para la creación de la Oficina Provincial.

3ª Fase: Presentación de la Oficina Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial ante los Municipios de la Provincia (octubre 22).

Se considera que el segundo Foro de Derecho Urbanístico, que, a resultas del convenio suscrito con el CGPJ, alcanzará mayor repercusión, al convertirse en un Foro de Derecho Local en toda su extensión, es el lugar idóneo para que el Presidente de la Institución Provincial de traslado público del nuevo servicio que se pone a disposición de todos los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8E8A725FF7C266E0DC468BC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

El evento se ha realizado los días 5 y 6 de octubre y en él se ha anunciado por parte del Presidente de la Diputación "el paso a delante en el apoyo a los ayuntamientos que realizará la Diputación Provincial".

Posteriormente, con el objeto de desarrollar las líneas maestras esbozadas en el Foro de Derecho Local, se plantea la celebración de un encuentro con todos los regidores municipales interesados, en el cual se dará cuenta, de forma pormenorizada, de todas las cuestiones relacionadas con la delegación de competencias de disciplina urbanística en la nueva unidad provincial.

4ª Fase: Materialización de la delegación de competencias y aprobación de la Ordenanza Provincial (noviembre-diciembre 22).

Durante los dos últimos meses de 2022, se procederá por parte de los Ayuntamientos interesados a la adopción de los acuerdos plenarios de delegación pertinentes y a la suscripción de los convenios de delegación necesarios, así como a la aceptación de las delegaciones correspondientes por parte de la Diputación y a la publicación de las mismas en el BOP.

En adición, se procederá a la aprobación de la Ordenanza Provincial reguladora de la exacción de ingresos urbanísticos.

5ª Fase: Puesta en funcionamiento de la Oficina Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial (enero 23).

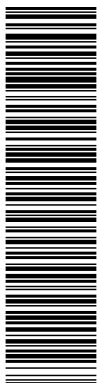
Se considera conveniente la operatividad de la Oficina Provincial en el mes de enero de 2023, de forma que será el Presupuesto, el organigrama, la RPT y el plan de objetivos de su ejercicio el que dispondrá el nacimiento de esta nueva fórmula de desarrollo de la disciplina urbanística en nuestra Provincia."

Tercero.- Repercusión económica de las actuaciones indicadas.

Dada cuenta de que la Plantilla Presupuestaria es un documento que acompaña al Presupuesto de la Corporación, será con la aprobación de ésta cuando proceda a la emisión del correspondiente informe sobre las conceptos retributivos globales, límites presupuestarios y principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril: "Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

Cuarto.- Negociación colectiva.

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 15 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. 924 212400

Las actuaciones objeto del presente informe han sido objeto de negociación colectiva en la Mesa General, en aplicación del artículo 37.1 del TREBEP 5/15 y artículo 79 de la Ley 13/15 de Función Pública de Extremadura.

Quinto.- Competencia.

En materia de competencia habrá que señalar, conforme establece el artículo 33.1 f) de la Ley 7/1985 citada, que corresponde al Pleno de la Diputación la aprobación de la Plantilla de Personal y la RPT.

Sexto: Como se detalla en el Apartado I, los cambios propuestos suponen:

Se estima que las propuestas realizadas obedecen a necesidades de los departamentos implicados, suficientemente justificadas; dichas necesidades motivan la adaptación de la Platilla y la RPT a las mismas y, en consecuencia, la creación de nuevas plazas y/o puestos.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos señalados, se informa favorablemente la adopción de las medidas propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Badajoz, a la fecha de la firma

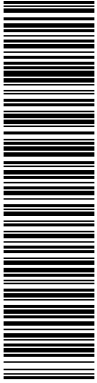
Vº Bº la Directora del Área RRHH y RI
Fdo: Jana C. Calderón Zazo.
(Firmado electrónicamente)

NOTA DE CONFORMIDAD

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 16 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50 ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
c/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. 924 212400

El Oficial Mayor, Secretario General en Funciones que suscribe, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, expresa su informe jurídico mediante NOTA DE CONFORMIDAD con el informe emitido por el jefe del departamento correspondiente.

**EL OFICIAL MAYOR,
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES**
Fdo.: Enrique Pedrero Balas.

[Documento firmado electrónicamente]
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de Servicios Electrónicos de Confianza.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior



Resumen Propuesta de Modificaciones, Pleno noviembre 2022. RPT 2023.

Creación de puestos y/o plazas

RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Creación de PUESTO y (Plaza):

- (+1) 04920-TCO/A SUP. JURÍDICO (2041-Trco/a Superior Jurídico)
- (+1) 04922-TCO/A MED. MEDIACIÓN (2042-Trco/a Med. Mediación)

Creación de PUESTO:

- (+1) 04921-J. NEG. DESEGUIMIENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y RELACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Transformación/modificación de puestos

Modificación de CE:

- 242-J. NEG. CONTROL E INSPECCIÓN –CE pasa de 625 a 900 puntos (7.442,88 €/anuales – 10.719,04 €/anuales= + 3.275,16 €/anuales)

Transformación de plazas:

- 134-Auxiliar de Clínica –134-Auxiliar Administración General (Vinculada a puesto 129-AUX. ADMON. GRAL)
- 515-Oficial/a Maquinista Imprenta –515-Portero/a Ordenanza(Vinculada a puesto 1033-PORTERO/A ORDENANZA FT)

AMORTIZACIONES

Vacantes y jubilaciones

- Amortización PUESTO y (plaza):
- 1017-TCO/A MED. CONVENIO UNIVERSIDAD (97-Maestra/a Educador/a)
- 2438-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1854-Of. Cons. Carreteras)
- 2439-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1855-Of. Cons. Carreteras)
- 2441-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1857-Of. Cons. Carreteras)
- 2443-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS (1859-Of. Cons. Carreteras)
- 4787-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS(1943-Of. Cons. Carreteras)
- 4779-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS J. EQUIPO (1935-Of. Cons. Carreteras)
- 4786-OF. CONSERVACIÓN CARRETERAS J. EQUIPO (1942-Of. Cons. Carreteras)
- 14105-CONDUCTOR/A VEHICULOS PESADOS (13201-4-Conductor/a Vehiculos Pesados)
- 4600-CONDUCTOR/A VEHICULOS PESADOS (12511-Conductor/a Vehiculos Pesados)
- 4598-CONDUCTOR/A VEHICULOS PESADOS (12509-Conductor/a Vehiculos Pesados)
- 4597-CONDUCTOR/A VEHICULOS PESADOS (12508-Conductor/a Vehiculos Pesados)
- 3409-CONDUCTOR/A VEHICULOS PESADOS (11428-Conductor/a Vehiculos Pesados)

Amortización plazas vacantes:

- 178-Bibliotecaria/a
- 367-Ingeniero/a Tco/a Topógrafa/a
- 10256-Limpador/a
- 1858-Oficial/a Conservación de Carreteras
- 1862-Oficial/a Conservación de Carreteras.

Amortización PUESTOS vacantes:

- 979-LIMPIADOR/A
- 1160-LIMPIADOR/A

Resoluciones Promoción Interna

- Amortización PUESTO y (plaza) de origen:
- 4015-TCO/A MED. AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA (11882-Trco/a Med. Ayudante Archivo y Biblioteca)
- 2618-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (616-Peón/a)
- 689-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (285-Peón/a)
- 4182-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (640-Peón/a)
- 4206-PEÓN/A CONDUCTOR/A J. EQUIPO (605-Peón/a)
- 2562-PEÓN/A CARRETERAS (10751-Peón/a)
- 678-PEÓN/A CARRETERAS (639-Peón/a)
- 2566-PEÓN/A CARRETERAS (10755-Peón/a)
- 1657-PEÓN/A CARRETERAS (635-Peón/a)
- 1659-PEÓN/A CARRETERAS (611-Peón/a)
- 1667-PEÓN/A CARRETERAS (610-Peón/a Carreteras)
- 669-PEÓN/A CARRETERAS (614-Peón/a)
- 2509-CONDUCTOR/A CAMIÓN (10715-Conductor/a Camión)
- 1244-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (663-Conductor/a Maquinaria)
- 1251-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (665-Conductor/a Maquinaria)
- 1240-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (655-Conductor/a Maquinaria)
- 2701-CONDUCTOR/A MAQUINARIA (10909-Conductor/a Maquinaria)

Resoluciones de Concursos Específicos de Méritos

- Amortización PUESTO:
- 2955-TÉCNICO/A SUP. JURÍDICO
- 14432-TÉCNICO/A SUP. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
- 333-AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3801-ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3420-TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A
- 4712-TÉCNICO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 783-TÉCNICO/A MED. JURÍDICO/A
- 453-SECRETARIO/A VICEPRESIDENTE

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27
2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50

ESTADO

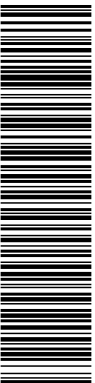
FIRMADO
26/10/2022 14:50

DOCUMENTO

.INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT
2023

OTROS DATOS

Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH
Página 17 de 26





ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Creación de puestos y/o plazas

Transformación/modificación de puestos

PRESIDENCIA

Creación de PUESTO y (Plaza):

- (+1) ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (Adminvo/a Administración Gral.) – Utilización puesto vacante: 4110-ADMVTO/A. ADMÓN. GERAL. (132017-Administrativo/a Administración General)
- (+1) 04923-TCO/A INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (2043 -Tco/a Innovación, Desarrollo e Innovación)

Modificación de CE.

- 375-SEC RETARIO/A GENERAL – CE pasa de 41.196,58* €/anuales a 46.981,63* €/anuales. (5-785,05 €/anuales)

*Cuantías que contienen revisión de subida del 2,5% para ejercicio 2023

ECONOMÍA Y HACIENDA

Creación de PUESTO y (Plaza):

- (+2) 4924-TCO/A MED. ASESORAMIENTO ECONÓMICO (2044-Técnico/a Med. Economía) 4925-TCO/A MED. ASESORAMIENTO ECONÓMICO (2045-Técnico/a Med. Economía)

Modificación de CE.

- 356-INTERVENTOR/A – CE pasa de 41.196,58* €/anuales a 46.981,63* €/anuales. (5-785,05 €/anuales)
- 364-TESORERO/A – CE pasa de 41.196,58* €/anuales a 43.475,58* €/anuales. (2.279,00 €/anuales)

*Cuantías que contienen revisión de subida del 2,5% para ejercicio 2023

Transformación (amortización y creación) de PUESTO y (Plaza).

- (-1) 12930-TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (131105-Técnico/a Gestión Administrativo)
- (+1) 04927-TCO/A SUP. JURÍDICO/A (02046-Técnico/a Superior Jurídico)

PATRIMONIO Y MERCADO GASTRONÓMICO

Creación de PUESTO:

- (+1) 04926-JEFE/A SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

CULTURA Y DEPORTE

Creación de PUESTO y (Plaza):

- (+1) 04931-PROFESOR/A SUP. MÚSICA DE REPENTIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (C.S.M) (2049 - Profesor/a Superior Repentización y Acompañamiento) (Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil")

Creación de PUESTO:

- (+1) 04930-JEFE/A SECCIÓN COORDINACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DIDÁCTICAS MUBA

Transformación (amortización y creación) de PUESTO y (Plaza).

- (-1) 56-RESTAURADOR/A PINTURA (173-Restaurador/a Pintura)
- (+1) 04928-TCO/A. MED. MUSEO (2047-Tco/a Med. Museo)
- (-1) 2478-TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (10605-Tco/a Gestión Administrativo)
- (+1) 04929-TCO/A MED. MUSEO (2048-Tco/a Med. Museo)

Modificación denominación puesto.

- 5173-COORDINADOR/A ACTIVIDADES CONSERVATORIOS MÚSICA – JEFE/A OFICINA ARTES ESCÉNICAS*

*Puesto extinto del trámite de Negociación y dictamen de la Comisión Técnica de Puestos de Trabajo según art. 5.2 del Reglamento Regulador del procedimiento para la aprobación, revisión y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

IGUALDAD Y JUVENTUD

Creación de PUESTO y (Plaza):

- (+1) 04932-TCO/A MED. IGUALDAD (2050-Técnico/a Med. Igualdad)



Creación de puestos y/o plazas

Transformación/modificación de puestos

ESTADO
FIRMADO
26/10/2022 14:50

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- DIRECTORA DE AREA DE RRRH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27
2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50

DOCUMENTO
INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT
2023

OTROS DATOS
Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH
Página 19 de 26

FOMENTO

SERVICIO URBANISMO:

Creación de PUESTO Y (Plaza): Ampliación de servicios: **Oficina Protección Legalidad Urbanística**

- (+3) 4943-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2060-Auxiliar Administración General)
- 4944-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2061-Auxiliar Administración General)
- 4945-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (2062-Auxiliar Administración General)
- (+2) 4946-TCO/A SUP. JURÍDICO (2063-Tco/a Sup. Jurídico)
- 4947-TCO/A SUP. JURÍDICO (2064-Tco/a Sup. Jurídico)
- (+2) 4950-ARQUITECTO/A TCO/A (2065-Arquitecto/a Tco/a)
- 4951-ARQUITECTO/A TCO/A (2066-Arquitecto/a Tco/a)

Creación de PUESTO: Ampliación de servicios: **Oficina Protección Legalidad Urbanística**

- (+1) 4952-ARQUITECTO/A SUPERIOR (para vincular a plaza 395-Arquitecto/a Superior)

Creación de PUESTO:

- (+1) 4953-ARQUITECTO/A TCO/A (para vincular a plaza 398-Arquitecto/a Técnico/a)

SERVICIO INFRAESTRUCTURAS:

Creación de PUESTO Y (Plaza):

- (+1) INGENIERO/A TCO/A OBRAS PÚBLICAS (Ingeniero/a Tco/a Obras Públicas) → Puesto vacante: 3493-INGENIERO/A TCO/A OBRAS PÚBLICAS (359-Ingeniero/a Tco/a Obras Públicas)
- (+1) 4948-VIGILANTE CARRETERAS (2071-Vigilante de Carreteras)

SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS:

Creación de PUESTO Y (Plaza):

- (+1) 4954-ADMIV/O/A ADMINISTRACIÓN GRAL (para vincular a plaza 10.791-Auxiliar Administración General)

Creación de (Plaza):

- (+1) 2072-Ingeniero/a Tco/a Industrial/para vincular a puesto 392-INGENIERO/A TCO/A INDUSTRIAL)

SERVICIO CONTRATACIÓN ECONÓMICA:

Creación de PUESTO Y (Plaza):

- (+1) 4956-TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2068-Técnico/a Gestión Administrativo)

SERVICIO PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS:

Creación de PUESTO Y (Plaza):

- (+1) 4957-TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2069-Técnico/a Gestión Administrativo)

Creación de PUESTO:

- (+1) 4958-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (para vincular a plaza 1346-Auxiliar Administración General)

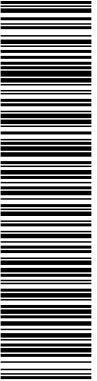
SERVICIO INFRAESTRUCTURAS:

Modificación CE Y CD:

- 79-INSPECTOR/A OBRAS –CE pasa de 700 a 750 puntos (7.935,68 €/anuales– 8.846,04 €/anuales= +910,36 €/anuales) y CD de nivel 18 a 20.

Transformación (amortización y creación) de PUESTO Y (Plaza):

- 1249-O/F. CONSERVACIÓN CARRETERAS 1. EQUIPO (658-Oficial/a Conservación Carreteras) –1249-ENCARGADO/A OBRAS DE ZONA (658-Encargado/a Obras de Zona) Para Zona de Alameda/ralejo.



DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	



Creación de puestos y/o plazas

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Transformación/modificación de puestos

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO

- Creación de PUESTO y plaza (Amortización en OAR): Pasa a formar parte de RPT y Planilla de Diputación
- (+1) 019033.- SECC. SOFTWARE (1509 - Tco/a Grado Med. Informática.)

DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Creación de PUESTO y (Plaza):

- (+1) 04933 -TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2051 - Técnico/a Gestión Administrativa)
 - (+1) 04934-AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (para vincular a plaza 307-Auxiliar Administración General)
 - (+1) 04935-TCO/A MED. GESTIÓN PROYECTOS (2033 - Tco/a Med. Gestión Proyectos) Para ODS
 - (+1) 04936-TCO/A MED. FORMACIÓN (2054 - Tco/a Med. Formación)
- Creación de PUESTO:**
- (+1) 04937.-J. SECC. OFICINA EMPRENDIMIENTO

Modificación CE:

- 4 puestos: 5119, 4866, 4867 y 4760 de ITI EFICIENCIA ENERGÉTICA → pasan de 775 a 850 pto (9.140,74 €/anuales → 10.025,12 €/anuales) = + 884,38 €/anuales)
- 2394-ITI GESTIÓN PUNTOS DE RECARGA → pasan de 775 a 850 pto (9.140,74 €/anuales → 10.025,12 €/anuales) = + 884,38 €/anuales)

SERVICIO DE PUBLICACIONES E IMPRENTA

Modificación CE:

- 7 puestos: 77, 543, 553, 68, 555, 541 y 4878 de OF. OFFSET → pasan de 500 a 550 pto (5.668,01 €/anuales → 6.235,08 €/anuales) = +567,07 €/anuales)
- 1032-OF. MAQUINISTA IMPRENTA → pasan de 500 a 550 pto (5.668,01 €/anuales → 6.235,08 €/anuales) = +567,07 €/anuales)

CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL

Creación de PUESTO y (Plaza):

- (+5) 4938-ORDENANZA MANTENEDORA CID (2055-Ordenanza Mantenedor/a)
- 4939-ORDENANZA MANTENEDORA CID (2056-Ordenanza Mantenedor/a)
- 4940-ORDENANZA MANTENEDORA CID (2057-Ordenanza Mantenedor/a)
- 4941-ORDENANZA MANTENEDORA CID (2058-Ordenanza Mantenedor/a)
- 4942-ORDENANZA MANTENEDORA CID (2059-Ordenanza Mantenedor/a)





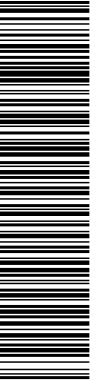
Amortización de puestos/plazas

Creación de puestos/plazas

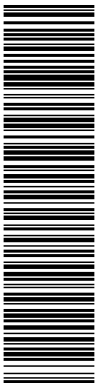
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Transformación/Variación de puestos

OAR


<p>Amortización de PUESTO Y plaza (Creación en Diputación)</p> <ul style="list-style-type: none"> 1903-J. SECC. SOFTWARE. (1509-Tco/a Grado Med. Informática) <p>Amortización de PUESTO Y plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1976-AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL O.A.R. (10768-Auxiliar Administración General) (-1) 3924 - J. NEG. EMBARGOS C.C.AA. (10.322-Administrativo/a Administración General) 	<p>Creación de PUESTO Y (Plaza):</p> <ul style="list-style-type: none"> (+2) 4962-TCO/A MED. GESTIÓN TRIBUTARIA (2072-Tco/a Med. Gestión Tributaria) 4963-TCO/A MED. GESTIÓN TRIBUTARIA (2073-Tco/a Med. Gestión Tributaria) <p>Creación de PUESTO Y (Plaza) LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> (+1) 4969-TCO/A MED. RECAUDACIÓN (2074-Técnico/a Med. Rec.) <p>Creación de PUESTO Y (Plaza) PROMOCIÓN INTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> (+1) 4949-ADM/VO/A ADMÓN GRAL O.A.R. (2075-Adm/vo/a Administración Gral) (+3) 4959-TCO/A MED. REACUDACIÓN (2076-Tco/a. Med. Rec.) 4960-TCO/A MED. REACUDACIÓN (2077-Tco/a. Med. Rec.) 4961-TCO/A MED. REACUDACIÓN (2078-Tco/a. Med. Rec.) <p>Creación de PUESTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 04966 J. UNIDAD RSC 04965 J. NEG. ORIGINA ZAFRA 04964 J. NEG. ORIGINA SUBASTAS Y VALORACIONES 04967-ADM/VO/A ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R. (para vincular a plaza 10331-Administrativo/a Administración General) 04968-ADM/VO/A ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R. (para vincular a plaza 12161-Administrativo/a Administración General) 04970-ADM/VO/A ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R. (para vincular a plaza 10328-Administrativo/a Administración General) 	<p>Transformación (amortización y creación) de PUESTO Y (Plaza) de laboral a funcionario.</p> <ul style="list-style-type: none"> 897-AUXILIAR ADM/VO/A (1.406-Auxiliar Admvo/a) -897-AUX. ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R. (1.406-Auxiliar Administración General) 2019-AUXILIAR ADM/VO/A (1.562-Auxiliar Admvo/a) -2019-AUX. ADMINISTRACIÓN GRAL. O.A.R. (1.506-Auxiliar Administración General)
<p>PROMEDIO</p> <p>Amortización de PUESTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> 04185-ENCARGADO/A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES 04186-ENCARGADO/A SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES 	<p>Creación de PUESTO Y (Plaza) Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4208-INGENIERO/A TCO/A OBRAS PÚBLICAS (12479-Ingeniero/a Tco/a Obras Públicas) 	



DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRRH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060131ZZ-W4EV0-KYRWH1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Creación de puestos y/o plazas

Transformación/modificación de puestos

CPEI

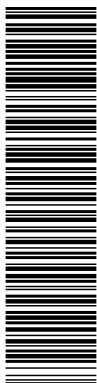
Transformación de PUESTOS:

- 04122- SARGENTO/A COORDINADORA ZONA 1-MÉRIDA → 04122-J. PARQUES PRA DEL NORESTE
- 04138- SARGENTO/A COORDINADORA ZONA 2-DON BENITO-VVA → 04138-J. PARQUES PRA DEL NOROESTE
- 04187- SARGENTO/A COORDINADORA ZONA 3-ZAFRA → 04187-J. PARQUES PRA DEL SURESTE
- 04155- SARGENTO/A COORDINADORA ZONA 3-CAMPINA SUR → 04155-J. PARQUES PRA DEL SUROESTE
- 00839- SARGENTO/A COORDINADORA ZONA 4-ALMENDRALEJO → 00839-J. PARQUES PRA DEL SUR
- 04188- SARGENTO/A COORDINADORA ZONA 4-VILLAFRANCA → 04188-J. PARQUES PRA DEL CENTRO

*PRA: Parque Rural Agrupado.

- 6 -

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50

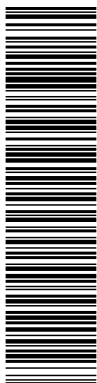


ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Repercusión económica por Área de las modificaciones de RPT para el ejercicio 2023.

*Los importes corresponden a los incluidos en la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2023.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ			
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (4110)	30.965,16 €	30.965,16 €
Creación	TCO/A INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (4923)	40.137,24 €	40.137,24 €
Modificación CE	SECRETARIO/A GENERAL (375)	5.785,05 €	5.785,05 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		76.887,45 €	76.887,45 €
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	TCO/A SUPERIOR JURÍDICO/A (4920)	50.924,28 €	50.924,28 €
Creación	TCO/A MED. MEDIACIÓN (4922)	40.137,24 €	40.137,24 €
Creación	J. NEG. SEGUIMIENTO IT Y RELACIONES CON SEG. SOCIAL (4921)	8.347,20 €	8.347,20 €
Modificación CE	J. NEG. CONTROL E INSPECCIÓN (242)	3.275,16 €	3.275,16 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		102.683,88 €	102.683,88 €
ECONOMÍA Y HACIENDA	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	TCO/A MED. ASESORAMIENTO ECONÓMICO (4924)	40.137,24 €	0,00 €
Creación	TCO/A MED. ASESORAMIENTO ECONÓMICO (4925)	40.137,24 €	0,00 €
Modificación CE	INTERVENTOR/A (356)	5.785,05 €	5.785,05 €
Modificación CE	TESORERO/A (364)	2.279,00 €	2.279,00 €
Amortización	TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (12930)	-39.520,08 €	-39.520,08 €
Creación	TCO/A SUP. JURÍDICO/A (4927)	50.924,28 €	50.924,28 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		99.742,73 €	119.468,25 €
PATRIMONIO Y MERCADO GASTRONÓMICO	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	J. SERV. GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL (4926)	16.758,36 €	16.758,36 €
SUBTOTAL MODIFICACIÓN		16.758,36 €	16.758,36 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803EBEA7255FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



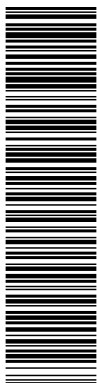
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

CULTURA Y DEPORTE	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	PROFESOR/A SUP. MÚSICA REPENTIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (C.S.M) (4931)	45.672,00 €	11.418,00 €
Creación	J. SECC. COORDINACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DIDÁCTICAS MUBA (4930)	14.014,44 €	14.014,44 €
Amortización	RESTAURADOR/A PINTURA (56)	-0,00 €	-0,00 €
Creación	TCO/A MED. MUSEO (4928)	40.137,24 €	40.137,24 €
Amortización	TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (2478)	-48.836,14 €	-48.836,14 €
Creación	TCO/A MED. MUSEO (4929)	40.137,24 €	40.137,24 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		91.124,78 €	56.870,78 €

IGUALDAD Y JUVENTUD	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	TCO/A MED. IGUALDAD (4932)	40.137,24 €	40.137,24 €
SUBTOTAL MODIFICACIÓN		40.137,24 €	40.137,24 €

FOMENTO	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (4943)	25.928,40 €	25.928,40 €
Creación	AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (4944)	25.928,40 €	25.928,40 €
Creación	AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (4945)	25.928,40 €	25.928,40 €
Creación	TCO/A SUP. JURÍDICO (4946)	50.924,28 €	50.924,28 €
Creación	TCO/A SUP. JURÍDICO (4947)	50.924,28 €	50.924,28 €
Creación	ARQUITECTO/A TCO/A (4950)	40.245,84 €	40.245,84 €
Creación	ARQUITECTO/A TCO/A (4951)	40.245,84 €	40.245,84 €
Creación	ARQUITECTO/A TCO/A (4953)	40.245,84 €	40.245,84 €
Creación	ARQUITECTO/A SUPERIOR (4952)	52.432,80 €	0,00 €
Creación	INGENIERO/A TCO/A OBRAS PÚBLICAS (3493)	40.245,84 €	40.245,84 €
Creación	VIGILANTE CARRETERAS (4948)	32.502,24 €	32.502,24 €
Creación	ADMTVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (4954)	30.965,16 €	30.965,16 €
Creación	Plaza: 2072-Ingeniero/a Tco/a Industrial	40.245,84 €	40.245,84 €
Creación	TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (4956)	40.137,24 €	40.137,24 €
Creación	TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (4957)	40.137,24 €	40.137,24 €
Creación	AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (4958)	25.928,40 €	25.928,40 €
Modificación CE y CD	INSPECTOR/A OBRAS(79)	1.612,32 €	1.612,32 €
Transformación	ENCARGADO/A OBRAS DE ZONA (1249)	0,00 €	0,00 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		604.578,36	552.145,56 €

DOCUMENTO ..INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	J. SECC. SOFTWARE (1903)	45.672,00 €	45.672,00 €
SUBTOTAL MODIFICACIÓN		45.672,00 €	45.672,00 €

DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	TCO/A GESTIÓN ADMINISTRATIVA (4933)	40.137,24 €	40.137,24 €
Creación	AUX. ADMINISTRACIÓN GENERAL (4934)	25.928,40 €	25.928,40 €
Creación	TCO/A MED. GESTIÓN PROYECTOS (4935)	40.137,24 €	40.137,24 €
Creación	TCO/A MED. FORMACIÓN (4936)	40.137,24 €	40.137,24 €
Creación	J. SECC. OFICINA EMPRENDIMIENTO (4937)	14.014,44 €	14.014,44 €
Modificación CE	ITI EFICIENCIA ENERGÉTICA (5119, 4866, 4867 y 4760) (884,38 x 4)	3.537,52 €	3.537,52 €
Modificación CE	ITI GESTIÓN PUNTOS RECARGA (2394)	884,38 €	884,38 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		164.776,46	164.776,46

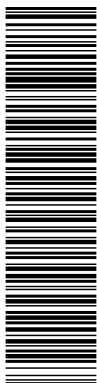
PUBLICACIONES E IMPRENTA	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Modificación CE	OF. OFFSET (77, 543, 553, 68, 555, 541 y 4878) (567,07 € x 7)	3.969,49 €	3.969,49 €
Modificación CE	OF. MAQUINISTA IMPRENTA (1032)	567,07 €	567,07 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		4.536,56 €	4.536,56 €

CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales	Repercusión en plantilla presupuestaria 2023
Creación	ORDENANZA MANTENEDOR/a CID (4938, 4939, 4940, 4941 y 4942) (23.826,72 x 5)	129.133,60 €	0,00 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		129.133,60 €	0,00 €

TOTAL MODIFICACIONES	1.376.031,42 €	1.179.936,29 €
-----------------------------	-----------------------	-----------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060.L31ZZ-W4EV0-KYRWH.1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME JURÍDICO: 13 Informe Jurídico RPT 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: L31ZZ-W4EV0-KYRWH Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIRECTORA DE AREA DE RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 12:27 2.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 26/10/2022 14:50
	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 14:50



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Repercusión económica de las modificaciones de RPT para el ejercicio 2023.

*Los importes corresponden a los incluidos en la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2023.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA		
Concepto	Puesto	Retribuciones y Seguros Sociales
Creación	TCO/A MED. GESTIÓN TRIBUTARIA	44.378,28 €
Creación	JEFE/A NEG. SUBASTAS Y VALORACIONES	8.118,80 €
Creación	TCO/A MED. RECAUDACIÓN	44.378,28 €
Creación	TCO/A MED. GESTIÓN TRIBUTARIA	44.378,28 €
Creación	JEFE/A NEG. OFICINA ZAFRA	8.118,80 €
Creación	JEFE/A UNIDAD RSC	10.105,08 €
Creación	ADMTVO/A ADMÓN. GRAL O.A.R. (3)	0,00 €
Creación	TCO/A MED. RECAUDACIÓN (3 promoción interna)	33.283,80 €
Amortización	JEFE/A NEG. EMBARGOS CCAA	-38.427,24 €
Amortización	AUXILIAR ADMÓN. GRAL. O.A.R.	-30.298,56 €
Amortización	JEFE/A SECC. SOFTWARE	-58.557,34 €
Transformación	2 Auxiliares Admtvo/a de laboral a funcionario	0,00 €
SUBTOTAL MODIFICACIONES		65.478,18 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2398060131ZZ-W4EV0-KYRWH1E10D5A421A87803E8EA725FF7C266E0DC466BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10